

¿Qué hacer en caso de siniestro?

APOYO SEGURO

¿QUÉ HACER EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO?

Orientamos a los tuyos las 24 horas de los 365 días del año, en todo México. Tus Beneficiarios deben seguir estos pasos:

- 1** Tener a la mano la póliza de Seguro de Vida.
- 2** Llamar sin costo al: **800.506.01.02**
- 3** Proporcionar nombre y número de póliza o Certificado del Asegurado.
- 4** Acudir a la sucursal de Bansefi de su preferencia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA

- Original o Copia Certificada del Acta de Defunción.
- Original o Copia Certificada del Certificado Médico de Defunción.
- Original del Contrato de cuenta con BANSEFI. En caso de no contar con éste documento o que éste documento no especifique beneficiarios se solicitará el documento denominado "Designación de beneficiarios de cuenta de ahorro".
- Original de la Póliza del seguro.
- Copia de la Identificación oficial del beneficiario y asegurado.
- Copia del Acta de nacimiento del beneficiario.
- Copia del Acta de matrimonio. (En caso de que el esposo(a) sea el(la) beneficiario(a).
- Original del Formato de domiciliación de la póliza.
- Copia de las Actuaciones del Ministerio Público. (Solo en caso de tratarse de una muerte accidental o violenta).